

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

Presentado: Concejales Leandro Migliori-Oscar Girard (PJ)

### **VISTO:**

La Ordenanza N° 2139/2011 de fecha 21 de diciembre de 2011, que adopta la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.) como medida de valor para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales en concepto de tasas y derechos;

Por todo ello, los Concejales del bloque del Partido Justicialista Oscar Girard y Leandro Migliori, elevan a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Art. 1°)** Modifícase el artículo 4°) de la Ordenanza N° 2139/2011, quedando redactado de la siguiente manera:

**Art. 4°)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el seguimiento mensual de los indicadores que le permita monitorear las variaciones y enviar la propuesta de actualización del valor de la U.C.M. al Concejo Municipal, mediante el respectivo Proyecto de Ordenanza.

Cuando el valor del "coeficiente de ajuste" de la U.C.M. no sufra variaciones que supere el 3% de su valor base, se mantendrá el mismo.

Se deja expresamente establecido, que el Concejo Municipal, se reserva el derecho de someter a votación el proyecto que remita el Ejecutivo, pudiendo rechazar la aprobación del incremento de la U.C.M."

**Art. 2°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, archívese y dése al R. de R.D. y O.

Sunchales, 14 de abril de 2014.-